



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, mayo 19

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El informe N° 365.2021/SGCA/MDJLBYR (i) el informe N° 207-2021-GFYS/MDJLBYR (i) el proveído de Alcaldía N° 380-2021 (i) el proveído N° 608-2021-GM/MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresar el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del Distrito;

Que, mediante Informe N° 207-2021-GFYS/MDJLBYR la Gerencia de Fiscalización y Sanciones solicita un reconocimiento a los instructores de la Policía Nacional del Perú, que capacitaron al personal de la Policía Municipal en preparación y adiestramiento para el uso adecuado de los trajes de protección Anti Motín;

Que, por estas consideraciones y en mérito de las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los instructores de la Policía Nacional del Perú, que capacitaron al personal de la Policía Municipal en preparación y adiestramiento para el uso adecuado de los trajes de protección Anti Motín, según el siguiente detalle:

- **S2 PNP JOEL MALAQUÍAS PINARES ALFARO**
- **S2 PNP CÉSAR MORÁN VILCA**
- **S2 PNP PEDRO EFRAÍN PÉREZ VILCA**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los instructores de la Policía Nacional del Perú y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO
Paul Rondon Andrade
C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE



- Archivo
- (c) Administrados
- (c) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Fiscalización y Sanciones
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

411958